



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 256 DE 24 MAYO 2022

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 27 de 2022"*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3°, Artículo 5° del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0226 de 28 de marzo de 2022,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del programa "Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

Que de acuerdo a lo anterior y con el propósito de garantizar un ambiente adecuado e higiénico de las áreas del restaurante y cafeterías, se requiere adquirir elementos de limpieza con el fin de brindar bienestar a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad, permitiendo el desarrollo de las actividades propias del grupo del restaurante y las cafeterías en un espacio con condiciones óptimas y dignas, a través del uso de los insumos de calidad y precios más económicos y favorables para la Universidad Pedagógica Nacional.

Que así mismo, el Gobierno Universitario en su propósito de cumplir con los requisitos ambientales legales considera importante realizar el cambio paulatino de desechables comunes a desechables biodegradables teniendo en cuenta que los desechables comunes una vez utilizados se convierten en basura. La adquisición de desechables biodegradables (hechos de materia orgánica que se descompone y se reintegra al suelo) permite fomentar la cultura ambiental como parte del PDI y conciencia en los consumidores de manera tal que disminuyen los impactos generados por los residuos no aprovechables.

Que los insumos de cafetería y limpieza tienen características requeridas para realizar actividades de limpieza de las áreas de los restaurantes, así como conservar, transportar y servir los alimentos, por lo tanto, serán para uso exclusivo de los restaurantes y cafeterías de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 19, establece la posibilidad de emplear la modalidad de contratación directa, por tratarse de un servicio cuya cuantía no excede los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. No obstante, y en cumplimiento de las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005 – y en pro de la debida publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual, se aplicará la modalidad de Convocatoria Pública que está contemplada en el Artículo 20 del mismo Acuerdo.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día veintitrés (23) de mayo del año en curso se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 27 de 2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"** y se determinó llevar a cabo este trámite.

Que el presupuesto oficial máximo, para el presente proceso es la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$85.158.200 M/CTE.)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que deba



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **256** DE **24 MAYO 2022**

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 27 de 2022”*

incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 863 expedido el veintiuno (21) de abril de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, expedido por el Consejo Superior, se Publicarán en la página de Universidad, los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° Objeto:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 27 de 2022, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$85.158.200 M/CTE.)**

**ARTÍCULO 2° Publicar:** Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3° Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **24 MAYO 2022**

**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Bastidas Daza – Abogado - GCO  
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO  
Revisó y aprobó: Nicolás Guzmán Padilla-Asesor jurídico VAD.